

65.725

Resolución

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3
Resolución 98-2-2-1-

0005231

- 72424 MAGNITOURS S.A.
- 72960 MAGNU S.A.
- 75547 MAGTUNSA S.A.
- 72966 MAINO S.A.
- 25671 MAISIR MENDOZA ATILIO SISTEMA DE RIEGO C.A.
- 74486 MAKUHARI S.A.
- 76396 MALAL S.Á.
- 75292 MALCI S.A.
- 75159 MALGE S.A.
- 75139 MALOUL INTERNACIONAL S.A.
- 75160 MALLINI S.A.
- 71581 MAMPORT S.A.
- 75171 MANCHERSA S.A.
- 74859 MANDACORP S.A.
- 76135 MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.
- 70749 MANDATTA S.A.
- 69861 MANICORP S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-98-1083 de Octubre 29 de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996; y, ADM-98-277 de Octubre 8 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 NOV. 1998

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

FIN